



(28/06/2023)

Proyecto de real decreto XXX/2023, de XX de XXXXX por el que se establece el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Medio en Floristería y arte floral y se fijan los aspectos básicos del currículo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 39.3 que los cursos de especialización tendrán una oferta modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. En su artículo 39.6, establece que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Por otro lado, el artículo 42.2 dispone que los cursos de especialización complementarán o profundizarán en las competencias de quienes ya dispongan de un título de formación profesional o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno se determine.

A efectos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-11), los cursos de especialización se considerarán un programa secuencial de los títulos de referencia que dan acceso a los mismos.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en su artículo 6.3, 6.4 y 6.5 establece, en relación con la formación profesional, que el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 50 por 100 de los horarios para las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 por 100 para aquellas que no la tengan.

Además, esta misma ley en su artículo 6.5, establece que las Administraciones educativas podrán, si así lo consideran, exceptuar los cursos de especialización de las enseñanzas de Formación Profesional de los porcentajes requeridos en enseñanzas mínimas, pudiendo establecer su oferta con una duración a partir del número de horas previsto en el currículo básico de cada uno de ellos.

Así mismo, el artículo 41.7 establece que podrán acceder a un curso de especialización de formación profesional quienes estén en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior asociados al mismo o cumplan los requisitos que para cada curso de especialización se determinen.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional indica en su artículo 28 como Grado E de la oferta del Sistema de Formación Profesional, estableciendo en el artículo 51.1 que los cursos de especialización tienen como objeto complementar y profundizar en las competencias de quienes ya disponen de un título de formación profesional o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno de los cursos se determinen.



Además, en el artículo 54.1 se determina que quienes superen un curso de especialización de Formación Profesional de grado medio obtendrán el título de Especialista.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 27 los cursos de especialización de formación profesional e indica los requisitos y condiciones a que deben ajustarse dichos cursos de especialización. En el mismo artículo se indica que versarán sobre áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Por tanto, en cada curso de especialización se deben especificar los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo.

En este sentido los cursos de especialización deben responder de forma rápida a las innovaciones que se produzcan en el sistema productivo, así como a ámbitos emergentes que complementen la formación incluida en los títulos de referencia.

Asimismo, el artículo 9 del citado real decreto, establece la estructura de los cursos de especialización y se indica en el artículo 27 que, dada la naturaleza de los mismos, se requiere la especificación completa de la formación; no obstante, las administraciones educativas podrán incorporar especificaciones puntuales en razón de las características del sector productivo de su territorio.

A estos efectos, procede determinar para cada curso de especialización de formación profesional su identificación, el perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva en el sector o sectores, las enseñanzas del curso de especialización y los parámetros básicos de contexto formativo.

Así, este real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Medio del sistema educativo en Floristería y arte floral.

En relación con el contenido de carácter básico de este real decreto, se ha recurrido a una norma reglamentaria para establecer bases estatales conforme con el Tribunal Constitucional, que admite “excepcionalmente”, las bases puedan establecerse mediante normas reglamentarias en determinados supuestos como ocurre en el presente caso, cuando “resulta complemento indispensable para asegurar el mínimo común denominador establecido en las normas legales básicas” (así, entre otras, en las SSTC 25/1983, de 7 de abril, 32/1983, de 28 de abril, 48/1988, de 22 de marzo, y 49/1988, de 22 de marzo).

Asimismo, cabe mencionar que este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha



permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En la tramitación de este real decreto se han cumplido los trámites establecidos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Este real decreto se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª. de la Constitución Española para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Este real decreto se enmarca en el Componente 20 (Plan Estratégico de Impulso de la Formación), como parte de la Reforma 01: Plan de Modernización de la Formación Profesional. Proyecto 01. Renovación del Catálogo de Títulos en Sectores Estratégicos, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas, ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado y han informado el Consejo General de la Formación Profesional y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día XXX.

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Este real decreto tiene por objeto el establecimiento del curso de especialización de formación profesional de grado medio en Floristería y arte floral con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.

CAPÍTULO II

Identificación del curso de especialización, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del curso de especialización en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación.*

El curso de especialización de Floristería y arte floral queda identificado para todo el territorio nacional por los siguientes elementos:

Denominación: Floristería y arte floral



Nivel: Formación Profesional de Grado Medio

Duración: 600 horas.

Familia Profesional: Agraria (Únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

Referencia del Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente: 4 C

Artículo 3. *Perfil profesional del curso de especialización.*

El perfil profesional del curso de especialización de formación profesional de grado medio en Floristería y arte floral queda determinado por su competencia general y sus competencias profesionales, personales y sociales.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este curso de especialización consiste en elaborar/confeccionar, presentar y comercializar todo tipo de composiciones elaboradas con flores y plantas naturales y/o artificiales, secas y/o preservadas, respetando los requerimientos de la elaboración artesana y aplicando técnicas adecuadas con creatividad e innovación, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos y de protección medioambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este curso de especialización son las que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los materiales florales y no florales en el centro de trabajo, relacionándolos con las tareas que se tienen que realizar.
- b) Planificar, gestionar y realizar las compras de materiales de flores, plantas, complementos y herramientas, ubicándolos en los espacios adecuados.
- c) Diseñar, dibujar y modificar fichas técnicas de todo tipo de composiciones florales y de plantas, naturales y artificiales de acuerdo con la demanda del mercado.
- d) Controlar el estado sanitario de las plantas y la calidad y estado de las flores, utilizando las medidas necesarias para evitar su deterioro.
- e) Realizar todo tipo de composiciones florales desarrollando su actividad en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con flores.
- f) Realizar todo tipo de composiciones con plantas, naturales y artificiales, desarrollando su actividad en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con plantas
- g) Realizar ambientaciones con flores y plantas, naturales y artificiales de acuerdo con la demanda del mercado, desarrollando su actividad en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con flores y/o plantas



- h) Diseñar, dibujar y ejecutar proyectos de escaparates con flores, plantas y complementos, considerando la durabilidad de los elementos empleados.
- i) Embalar, empaquetar y envolver el producto, teniendo en cuenta el destino, las necesidades y el transporte.
- j) Promocionar, publicitar y vender productos y servicios utilizando formatos tradicionales y digitales.
- k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- n) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- ñ) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- o) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Artículo 6. *Entorno profesional.*

1. Las personas que hayan obtenido el título que acredita la superación de este curso de especialización podrán ejercer su actividad en:

Floristerías.

Talleres de arte floral.

Secciones de floristería de viveros y grandes superficies.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Floristas por cuenta propia o ajena.
- b) Floristas sin establecimiento físico.
- c) Comerciales de floristería.
- d) Técnicos de floristería.
- e) Oficiales de floristería.
- f) Vendedores de floristería.
- g) Maestros de floristería.
- h) Encargados de floristería y centros de jardinería.
- i) Gestores de proyectos de arte floral.



Artículo 7. Prospectiva del curso de especialización en el sector o sectores.

Las administraciones educativas tendrán en cuenta, para la implantación de la oferta, la valoración de las siguientes consideraciones en su territorio:

Las actividades relacionadas con el sector de la floristería se encuentran en proceso de transformación, debido, principalmente, a los cambios en los estilos de vida de los consumidores que demandan productos más elaborados.

Los hábitos de consumo de los clientes actuales están cambiando, siendo más exigentes en criterios de calidad, sostenibilidad y origen del producto. Esta situación, que se prevé irá en aumento, requiere profesionales floristas más especializados y con mayor control y conocimiento de todo el proceso creativo y comercial del producto que elaboran.

El cambio de hábito conlleva también un incremento de las compras de plantas, para interior y exterior coincidiendo con el auge de las viviendas con espacios exteriores. Es necesario el conocimiento adecuado del producto para cada espacio.

Por todo ello, el sector cada vez necesita profesionales con mayor formación en arte floral, y aunque el título de Técnico en Floristería y Jardinería tiene contenidos en este tema, el número de horas es muy reducido, siendo insuficiente para dar respuesta a las necesidades de las empresas.

La actividad de florista requiere mayor profesionalización y especialización en las diferentes técnicas y tendencias, lo que hace necesaria una formación continua y especializada en todos los niveles de las empresas.

Así mismo, el sistema de producción en la floristería es discontinuo, ello unido al carácter perecedero del producto, hace que los trabajos florales se realicen y comercialicen generalmente en el mismo día o en un periodo corto, lo que hace necesario una continua actualización en todos los procesos y técnicas utilizadas en la actividad.

Los productos que se confeccionan en las empresas de floristería se caracterizan por:

- Tendencia a la utilización de nuevos materiales que se incorporan a los trabajos florales continuamente.
- La elaboración artesana.
- Búsqueda continua de mejoras en las técnicas y sistemas de trabajo para hacerlos compatibles con una adecuada política medioambiental.
- Presentación de productos de floristería, buscando la diferenciación dentro del sector.
- Utilización de productos perecederos.
- Elaboración de productos innovadores y personalizados adaptados a eventos de la esfera social.
- Trabajar y comercializar productos de temporada.



Las empresas de floristería suelen ser principalmente, negocios de carácter familiar y pymes, en los que se realizan gran cantidad de operaciones manuales que requieren personal especializado en los diferentes tipos de composiciones con flores, plantas y otros complementos, así como en la utilización de nuevas tecnologías de diseño, comunicación y venta como canales imprescindibles para dar respuesta a la demanda actual.

Por otra parte, existe un resurgimiento de tiendas especializadas con atención personalizada y profesional, con una tendencia hacia el producto de cercanía, local y regional, que conlleva un asesoramiento individualizado, necesitando personal altamente cualificado.

Por todo ello, y con carácter general, el sector de floristería tiene escasez de personas trabajadoras cualificadas para responder a las ofertas de puestos de trabajo vacantes que requieren un grado de especialización, lo que justifica la necesidad de ampliar la oferta formativa de floristería para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral y favorecer el relevo generacional.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del curso de especialización y parámetros básicos de contexto.

Artículo 8. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este curso de especialización son los siguientes:

- a) Identificar las necesidades de aprovisionamiento de materiales florales y no florales, analizando las características del producto y los sistemas de reposición de existencias y control de stocks para planificar, gestionar y realizar las compras de materiales de flores, plantas, complementos y herramientas.
- b) Reconocer las herramientas digitales para dibujo gráfico y artístico, así como las que se emplean a mano alzada para diseñar, dibujar y modificar fichas técnicas de todo tipo de composiciones florales y de plantas naturales y artificiales, de acuerdo con la demanda del mercado.
- c) Identificar las principales enfermedades de las plantas de interior y exterior y los estándares y criterios de calidad de los distintos tipos de flores para controlar el estado sanitario de las plantas y la calidad y estado de las flores.
- d) Describir las diferentes técnicas de montaje y estilos compositivos seleccionando los materiales y herramientas necesarios, para realizar todo tipo de composiciones florales en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con flores.
- e) Reconocer las diferentes técnicas y estilos compositivos aplicables a plantas seleccionando los materiales necesarios para realizar todo tipo de composiciones con plantas, naturales y artificiales, en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con plantas.



- f) Analizar las partes de un proyecto de ornamentación de arte floral para grandes espacios, identificando los documentos que contiene para realizar ambientaciones de grandes espacios con flores y plantas, naturales y artificiales de acuerdo con la demanda del mercado, en interiores, exteriores y, en general, en cualquier espacio público o privado susceptible de ser objeto de ornamentación con flores y/o plantas.
- g) Describir las técnicas de montaje y desmontaje de los elementos de ornamentación para realizar ambientaciones de grandes espacios con flores y plantas.
- h) Reconocer las técnicas de creación de bocetos y dibujos a mano alzada para diseñar, dibujar y ejecutar proyectos de escaparates con flores, plantas y complementos, considerando la durabilidad de los elementos empleados.
- i) Describir los complementos de ambientación más usuales en el montaje de escaparates, teniendo en cuenta sus características para diseñar, dibujar y ejecutar proyectos de escaparates con flores, plantas y complementos, considerando la durabilidad de los elementos empleados.
- j) Identificar las distintas formas de empaquetar y/o envolver plantas naturales y/o artificiales describiendo texturas, colores de papeles y telas para embalar, para empaquetar y envolver el producto, teniendo en cuenta el destino, las necesidades y el transporte.
- k) Seleccionar el tamaño, textura, color y forma de sujeción del envoltorio, atendiendo al tipo planta, sus dimensiones y el estilo de la composición para embalar, empaquetar y envolver el producto, teniendo en cuenta el destino, las necesidades y el transporte.
- l) Describir las técnicas de marketing, justificando su aplicación para promocionar, publicitar y vender productos y servicios utilizando formatos tradicionales y digitales.
- m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- o) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- q) Identificar las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

Artículo 9. *Módulos profesionales.*



1. Los módulos profesionales de este curso de especialización quedan desarrollados en el anexo I de este real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 apartado 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Dichos módulos son los que a continuación se relacionan:

5139. Fundamentos del arte floral.

5140. Composiciones con flores.

5141. Composiciones con plantas naturales.

5142. Composiciones para eventos sociales y conmemorativos.

5143. Ornamentación de grandes espacios con flores y plantas.

5144. Formación en centros de trabajo

2. Las administraciones educativas podrán implantar de manera íntegra el curso de especialización objeto de este real decreto en cuanto a diseño curricular y duración. En caso de optar por complementar el currículo básico en el marco de sus competencias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 6.3, 6.4 y 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este curso de especialización son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros cursos de especialización, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:



a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y de prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 11. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este curso de especialización corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) de este real decreto.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Para el profesorado de los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el curso de especialización son las incluidas en el anexo III C) de este real decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales expresados en resultados de aprendizaje y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando



actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7. Las administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

8. Dada la naturaleza de estos cursos de especialización, el profesorado de centros públicos y privados deberá demostrar que posee los conocimientos suficientes sobre los contenidos de los módulos profesionales a impartir en dicho curso.

Artículo. 12. *Requisitos de los centros que impartan los cursos de especialización.*

Los centros docentes que oferten estos cursos de especialización deberán cumplir, además de lo establecido en este real decreto, el requisito de impartir alguno de los títulos que dan acceso a los mismos y que figuran en el artículo 13 de este real decreto.

CAPÍTULO IV

Acceso y exenciones.

Artículo 13. *Requisitos de acceso al curso de especialización.*

Para acceder al curso de especialización de formación profesional de grado medio en Floristería y arte floral es necesario estar en posesión de los siguientes títulos:

Título de Jardinería y floristería establecido por el Real Decreto Real Decreto 1129/2010 por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 14. *Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año relacionada con este curso de especialización en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15. *Titulación*

Las personas que superen la totalidad de los módulos profesionales que componen dicho curso de especialización de formación profesional de grado medio obtendrán el Título de Especialista en Floristería y arte floral.

Disposición adicional primera. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

El curso de especialización establecido en este real decreto no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.



Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia de este curso de especialización.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este curso de especialización podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto. Para ello, las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este curso de especialización.*

1. Las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este curso de especialización los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en «diseño para todas las personas».

2. Asimismo, dichas administraciones adoptarán las medidas necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho curso de especialización en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Disposición adicional cuarta. *Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.*

1. A los efectos del artículo 11.2 de este real decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, excepcionalmente habilitarán a efectos de docencia en centros de titularidad pública las titulaciones recogidas en el anexo III B) de este real decreto para las distintas especialidades del profesorado.

2. A los efectos del artículo 11.6 de este real decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, excepcionalmente habilitarán a efectos de docencia para impartir módulos profesionales en centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa las titulaciones recogidas en el anexo III D) de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª. de la Constitución Española para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*



Este real decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, de de 202X

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MARÍA DEL PILAR ALEGRÍA CONTINENTE



ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Fundamentos del arte floral.

Código: 5139.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce los trabajos que provienen de la simbología y decoraciones del oficio de florista de la antigüedad analizando las etapas de desarrollo del arte floral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las ornamentaciones florales del antiguo Egipto, su significado y decoración como elemento cultural.
- b) Se han descrito las ornamentaciones florales de la antigua Grecia, su significado y decoración como elemento cultural.
- c) Se han identificado las ornamentaciones florales de la antigua Roma, su significado y decoración como elemento cultural.
- d) Se han descrito los materiales florales empleados en cada época.
- e) Se han reconocido las técnicas de construcción de cada época para su valoración en relación con las tendencias actuales.
- f) Se han identificado los trabajos compositivos de estilo clásico.
- g) Se ha reconocido la utilización y finalidad de las composiciones florales en la antigüedad.
- h) Se ha identificado la simbología de los trabajos florales de cada época para la comprensión de los trabajos contemporáneos.

2. Reconoce los principales estilos y técnicas de arte floral surgidos desde el siglo XX analizando sus características.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los diferentes estilos de arte floral desde el siglo XX.
- b) Se han detallado los materiales técnicos y decorativos usados en las composiciones florales y/o con plantas naturales y/o artificiales teniendo en cuenta su diseño.
- c) Se han descrito los criterios de composición basándose en los parámetros del arte floral.
- d) Se han especificado las técnicas constructivas para la elaboración de las composiciones florales y/o con plantas.
- e) Se han desarrollado las proporciones a realizar para cada composición.
- f) Se ha justificado la importancia en la elección de los colores preferentes para una óptima comprensión del trabajo.
- g) Se han descrito las composiciones florales y/o con plantas considerando el tipo de clientela.



3. Desarrolla los principios de la teoría del color considerando su importancia en el arte floral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios básicos de la teoría del color.
 - b) Se han definido cuales son los colores primarios y sus combinaciones.
 - c) Se ha descrito el origen de los colores secundarios.
 - d) Se ha valorado la importancia de los colores terciarios para la combinación de colores.
 - e) Se han aplicado las armonías complementarias, análogas y monocromáticas posibles en la combinación de colores.
 - f) Se ha justificado la aplicación de colores cálidos y fríos.
 - g) Se han desarrollado ejercicios con pinturas analizando la relevancia del color en las composiciones florales y/o plantas naturales y/o artificiales.
 - h) Se han aplicado diferentes técnicas para la obtención de los colores del círculo cromático.
4. Aplica los principios de la representación gráfica de planos a las composiciones florales siguiendo procedimientos que aseguren la correcta visualización del trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito y practicado las diferentes escalas del dibujo para la lectura de los planos.
 - b) Se han descrito la visión y lectura de alzado en un plano de una composición floral.
 - c) Se han realizado prácticas de bocetos, dibujos y planos anteriores al proceso de creación, a mano y/o con aplicación de nuevas tecnologías.
 - d) Se han analizado diferentes posibilidades de ejecución con la decoración de flores y/o plantas naturales y/o artificiales.
 - e) Se ha valorado la importancia de la lectura de los planos en interior y en exterior para las composiciones florales.
5. Determina las principales proporciones para el desarrollo de composiciones florales, y/o con plantas naturales y/o artificiales, considerando los cánones del arte floral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las diferentes proporciones siguiendo los cánones del arte floral.
- b) Se han realizado ejercicios para la comprensión de la proporción áurea.
- c) Se han analizado las posibles proporciones en la ejecución de composiciones florales y/o plantas naturales y/o artificiales.
- d) Se ha desarrollado la teoría de la serie Fibonacci para una correcta ejecución de los trabajos y emplazamiento de estos.
- e) Se ha desarrollado la teoría de las proporciones en trabajos simétricos y asimétricos.



Duración:50 horas.

Contenidos básicos:

El arte floral en la antigüedad:

- Ornamentaciones florales en las antiguas civilizaciones: Egipto, Grecia y Roma.
- Flores y material vegetal utilizados para los trabajos florales en la antigüedad.
- Técnicas de construcción de cada época
- Trabajos compositivos de estilo clásico:
 - o Imperio pompeyano
 - o Imperio napoleónico
 - o Gota o lágrima
 - o Línea "Hogart"
 - o Media luna
 - o Línea "L"
- Utilización y finalidad de las composiciones florales en la antigüedad.
- Proporciones utilizadas para la construcción de los trabajos.
- Material técnico para la construcción de los trabajos.
- Tipos de base para las composiciones florales.
- Simbología de los trabajos florales de cada época: Egipto, Grecia y Roma.

Estilos y técnicas de arte floral desde el siglo XX:

- Técnicas de construcción en tendencias actuales.
- Estilos de arte floral desde el siglo XX:
 - o Formales.
 - o Paralelos.
 - o Vegetativos.
 - o Formal lineal.
 - o Vanguardista.
- Materiales técnicos y decorativos.
- Criterios de composición.
- Técnicas constructivas:
 - o Atado.
 - o Alambrado.
 - o Pegado.
 - o Insertado.
 - o Encintado.
 - o Mixto.
- Proporciones para cada tipo de composición: 8/5/3, 1/1, 1/10, 1/3, entre otras.



- Composiciones florales y/o con plantas considerando el tipo de clientela.

Teoría del color:

- Colores primarios y sus combinaciones.
- Colores secundarios.
- Colores terciarios y su combinación de colores.
- Armonías complementarias, análogas y monocromáticas.
- Técnicas para la obtención de los colores. Círculo cromático.

Bocetos, dibujos y planos aplicados en arte floral:

- Tipos de escalas.
- Comprensión de planos con diferentes escalas.
- Características de un dibujo en alzado de una composición floral.
- Bocetos, dibujos y planos.
- Herramientas y materiales para elaboración de bocetos, dibujos y planos.
- Aplicación de herramientas digitales.

Proporciones en el arte floral:

- Proporciones según los cánones del arte floral.
- Proporciones en la ejecución de composiciones florales y/o con plantas.
- Teoría de la serie Fibonacci, la divina proporción.
- Teoría de las proporciones en trabajos simétricos y asimétricos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria comprender los estilos del arte floral desde la antigüedad hasta nuestros días y aplicar en su diseño, la teoría del color y proporciones al elaborar las composiciones florales y/o con plantas naturales y/o artificiales.

La función de diseñar y/o elaborar las composiciones florales y/o plantas naturales y/o artificiales, incluye aspectos como:

- Distinguir los diferentes estilos de composiciones florales y/o con plantas naturales y/o artificiales a lo largo de la historia.
- Conocer las diferentes técnicas constructivas.
- Conocer las diferentes técnicas compositivas.
- Aplicación de la Teoría del color.
- Comprender y realizar lectura de planos.
- Bocetar.
- Comprensión de las diferentes proporciones simétricas y asimétricas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:



- Composiciones de trabajos florales con flor natural.
- Composiciones de trabajos con flor artificial.
- Composiciones con flores preservadas
- Composiciones de trabajos con materiales vegetales.
- Composiciones con plantas naturales y/o artificiales.
- Decoración de interiores.
- Decoración de exteriores.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m, o) y las competencias profesionales, personales y sociales a), c), l), n) y ñ)). del curso de especialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Entender históricamente los orígenes del arte floral.
- Comprender trabajos florales de la antigüedad.
- Comprender el arte floral de los siglos XX y XXI.
- Conocimiento de la Teoría del color en el arte floral.
- Elaboración de un plano.
- Lectura de un plano.
- Conocimiento de las proporciones en las composiciones florales y/o con plantas.

Módulo Profesional: Composiciones con flores

Código: 5140

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza diseños de composiciones florales de distinta tipología considerando los diferentes estilos compositivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las flores naturales, preservadas, secas o artificiales según sus características.
- b) Se ha determinado el tipo de flor para cada tipo de composición.
- c) Se han definido los elementos técnicos y/o decorativos para cada tipo de composición.
- d) Se han especificado las técnicas compositivas adecuadas para cada tipo de composición.
- e) Se han detallado las diferentes técnicas constructivas de composiciones de flores y complementos.



- f) Se ha realizado el boceto de la composición con flores atendiendo a la disponibilidad de materias primas y a las características específicas de la composición que se va a realizar.
- g) Se ha identificado los criterios de manipulación y conservación de flores naturales, preservadas, secas o artificiales.
- h) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales, en función de la técnica constructiva aplicada y de la composición que se va a realizar.

2. Realiza composiciones florales con técnica de atado reconociendo los distintos estilos y técnicas existentes.

Criterios de evaluación

- a) Se han seleccionado las flores naturales, preservadas, secas y/o artificiales adecuadas a la composición que se va a realizar.
- b) Se han definido los elementos técnicos, compositivos y/o decorativos apropiados para composiciones con técnica de atado.
- c) Se han diferenciado las características de los distintos tipos y materiales de atado.
- d) Se han seleccionado las herramientas apropiadas para la composición que se va a realizar.
- e) Se han realizado las composiciones con técnica de atado con flores aplicando los diferentes estilos.
- f) Se han seleccionado materiales, técnicas de envoltorios y/o formas de presentación de composiciones con técnica de atado.
- g) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales, en función de la técnica constructiva aplicada y de la composición que se va a realizar.

3. Realiza composiciones florales con técnica de insertado reconociendo los distintos estilos y técnicas existentes.

Criterios de evaluación

- a) Se han seleccionado las flores naturales, preservadas, secas y/o artificiales adecuadas a la composición que se va a realizar.
- b) Se han definido los elementos técnicos, compositivos y/o decorativos apropiados para composiciones en recipientes con técnica de insertado.
- c) Se han diferenciado las características de los distintos tipos de recipientes y materiales.
- d) Se han seleccionado las herramientas apropiadas para la composición que se va a realizar.
- e) Se han realizado las composiciones con técnica de insertado aplicando los diferentes estilos.
- f) Se han empleado materiales, técnicas y formas de presentación de composiciones con técnica de insertado.



- g) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales, en función de la técnica constructiva aplicada y de la composición que se va a realizar.

4. Realiza composiciones florales con técnica de pegado y alambrado considerando los distintos estilos y técnicas existentes.

Criterios de evaluación

- a) Se han seleccionado las flores naturales, preservadas, secas y/o artificiales adecuadas a la composición que se va a realizar.
- b) Se han definido los elementos técnicos, compositivos y/o decorativos apropiados para composiciones con técnica de pegado y/o alambrado.
- c) Se han diferenciado las características de los distintos tipos y materiales necesarios para la realización de composiciones con técnica de pegado y /o alambrado.
- d) Se han seleccionado las herramientas adecuadas a la composición a realizar.
- e) Se han realizado composiciones con técnica de pegado y/o alambrado aplicando los diferentes estilos.
- f) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales, en función de la técnica constructiva aplicada y de la composición que se va a realizar.

Duración 50 horas.

Contenidos básicos:

Composiciones florales de distinta tipología:

- Flor natural, verdes de corte, complementos naturales (ramas, raíces, entre otros), flores preservadas, secas y artificiales. Usos y aplicaciones.
- Características: grado de apertura, durabilidad, color, textura, carácter, tamaño y forma.
- Elementos técnicos: tijeras, alicates, corta-alambres, tenazas, cuchillos, pistola de silicona, pela-rosas, taladro, grapadora, entre otros.
- Materiales decorativos.
- Materiales auxiliares
- Teoría de color:
 - o Proporción.
 - o Textura.
 - o Volumen, profundidad y perspectiva.
 - o Énfasis.
- Técnicas constructivas de las composiciones florales.
- Bocetaje. Fundamentos básicos.
- Manipulación y conservación de flores naturales, preservadas, secas o artificiales.
- Almacenaje del producto en el establecimiento.
- Condiciones ambientales: humedad, temperatura, aire.
- Manipulación y conservación: agua, corte de tallos, limpieza de recipientes.



- Productos conservantes.
- Orientación al cliente final.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - o Riesgos relacionados con la confección y envoltorios de composiciones florales con diferentes técnicas: riesgos ergonómicos, riesgos de cortes o pinchazos con objetos o herramientas, riesgos de caída al mismo nivel, entre otros.
 - o Riesgos relacionados con la contaminación: generación de residuos, desperdicio de agua, entre otros.

Caracterización de las composiciones con técnica de atado:

- Tipos de flores naturales adecuadas a la técnica de atado. Preservadas, secas y/o artificiales.
- Técnica de atado. Elementos técnicos, compositivos y/o decorativos.
- Tipos y materiales de atado.
 - o Formas de atados según material y estilo
 - o Estabilidad de los diferentes atados
- Composiciones con técnica de atado.
 - o Técnicas radiales
 - o Técnicas paralelas
- Tipos de herramientas.
- Técnicas de envoltorios.
 - o Formas de presentación.
 - o Materiales de envoltorios: papeles, celofanes, cartones, cajas, telas, materiales alternativos.
 - o Materiales técnicos: grapas, tijeras, alfileres, alambres, entre otros.
 - o Tipos de envoltorios: de protección, decorativo y temático.

Caracterización de las composiciones con técnica de insertado:

- Tipos de flores naturales adecuadas a la técnica de atado: preservadas, secas y/o artificiales.
- Elementos técnicos, compositivos y/o decorativos.
- Tipos de recipientes y materiales.
- Estilos compositivos con técnica de insertado.
 - o Cortes para introducción de tallos en recipiente
 - o Métodos de sujeción: espuma floral, tela metálica, entre otros.
 - o Profundidad de introducción y estabilidad
- Herramientas adecuadas a la composición a realizar.
- Materiales, técnicas y formas de presentación de composiciones con técnica de insertado.
- Composición en técnica de insertado con las herramientas adecuadas, aplicando los criterios definidos.

Caracterización de las composiciones con técnica de pegado y/o alambrado:



- Tipos de flores naturales adecuadas a la técnica de pegado y/o alambrado.
- Elementos técnicos. Alambres, tape, pegamento, cinta adhesiva, entre otros.
- Elementos decorativos. Cintas, papel, elementos de fantasía.
- Tipos y materiales.
- Estilos compositivos con técnica de pegado y/o alambrado.
- Herramientas: pistola termofusible, alicates, tenazas, tijeras, entre otras.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar y/o elaborar composiciones con flores naturales, preservadas, secas o artificiales en recipientes y/o atadas, aplicando las técnicas y cánones establecidos.

La función de diseñar y/o elaborar composiciones con flores naturales, preservadas, secas o artificiales en recipientes y/o atadas incluye aspectos como:

- Aplicación de técnicas compositivas con flores naturales, preservadas, secas o artificiales en recipientes y/o atadas.
- Utilización de criterios artísticos, técnicos y estéticos en composiciones con flores en recipientes y/o atadas.
- Estudio del empleo de materias primas, materiales, herramientas y complementos aplicada a la composición con flores en recipientes y/o atadas.
- Realización del boceto de la composición a mano alzada y/o aplicando las nuevas tecnologías.

Las actividades profesionales asociadas a esta/s función/es se aplica/n en:

Floristerías.

Talleres de arte floral.

Secciones de floristería de centros de jardinería y grandes superficies

Empresas de decoración de eventos

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), l), i), j), k), m), n), o), p) y q) y las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), d), e) i), j), k), l), m), ñ) y o) del curso de especialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración de fichas descriptivas de la composición con flores naturales, preservadas, secas o artificiales en recipientes y/o atadas.
- Elaboración de fichas descriptivas de las materias primas, materiales, bases y herramientas utilizados en la composición con flores naturales, preservadas, secas o artificiales en recipientes y/o atadas.
- Realización del boceto (manual o digital) de una composición con flores en recipiente y/o atadas.



**Módulo Profesional: Composiciones con plantas naturales.
Código: 5141.**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las composiciones con plantas de interior y exterior utilizando técnicas artísticas con criterio estético, económico y comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características más importantes de cada planta.
- b) Se han caracterizado los fundamentos de la teoría del color, la luz, la forma y la textura relacionados con las composiciones con plantas.
- c) Se han identificado los estilos compositivos, proporciones, texturas, colores, formas y tamaños aplicables a composiciones con plantas.
- d) Se han definido las principales formas de creación y de composición, según el hábitat de la planta.
- e) Se han seleccionado las técnicas de creación de bocetos y dibujos a mano alzada en composición de plantas de interior y exterior.
- f) Se ha valorado la capacidad artístico-creativa en las composiciones con plantas de interior y exterior.
- g) Se ha identificado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

2. Realiza composiciones con plantas naturales de interior relacionando las técnicas de estética con el diseño preestablecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la tipología y la morfología de las principales plantas de interior.
- b) Se han identificado las características de las composiciones efímeras y las de las composiciones de larga duración para su ubicación en interiores.
- c) Se han clasificado las plantas de interior por familia, género, especie, cultivar, origen y disponibilidad en el mercado.
- d) Se han comprobado los estándares y criterios de calidad de las plantas de interior.
- e) Se han identificado las plagas y enfermedades más comunes de las plantas de interior.
- f) Se han seleccionado los sustratos, recipientes, estructuras, sistemas de drenaje, herramientas, equipos y máquinas en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales a utilizar.
- g) Se han identificado las técnicas y/o productos adecuados para la presentación de la planta o composición con viabilidad comercial.
- h) Se han reconocido las necesidades fisiológicas de las principales plantas de interior.
- i) Se han seleccionado las herramientas, equipos o máquinas adecuadas para la composición con plantas de interior que se va a realizar.



- j) Se ha realizado la composición con plantas naturales de interior de acuerdo al diseño preestablecido.
- k) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

3. Realiza composiciones con plantas naturales de exterior relacionando las técnicas de estética con el diseño preestablecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido la tipología y la morfología de las principales plantas de exterior.
- b) Se han identificado las características de las composiciones efímeras y las de las composiciones de larga duración para su ubicación en exteriores.
- c) Se han clasificado las plantas de exterior por familia, género, especie, cultivar, origen y disponibilidad en el mercado.
- d) Se han comprobado los estándares y criterios de calidad para las plantas de exterior.
- e) Se han seleccionado los materiales orgánicos y/o inorgánicos que integran las composiciones de exterior basándose en criterios artísticos y técnicos.
- f) Se ha seleccionado el estilo compositivo, proporciones, texturas, colores, formas y tamaños en función de la composición y la ubicación de esta.
- g) Se han identificado las necesidades fisiológicas las plantas de exterior.
- h) Se han seleccionado los sustratos, contenedores, sistemas de drenaje, herramientas, equipos o máquinas adecuadas para los trabajos a realizar.
- i) Se han realizado composiciones con plantas naturales de exterior de acuerdo al diseño preestablecido.
- j) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

4. Desarrolla la ornamentación de grandes espacios con plantas de interior y/o exterior, describiendo las distintas fases de ejecución del proyecto decorativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el proyecto decorativo en todas sus fases.
- b) Se han definido las características espaciales y ambientales del espacio a decorar estudiando sus dimensiones, estilo arquitectónico y condiciones ambientales.
- c) Se han identificado las características de los recipientes y jardineras para realizar las composiciones en interiores y/o exteriores.
- d) Se han identificado los materiales vegetales, técnicos y decorativos para la realización de murales verticales en interior y/o exterior.
- e) Se han utilizado las herramientas, equipos y máquinas adecuadas al trabajo a realizar.
- f) Se han distribuido y ubicado los elementos vegetales y decorativos según el diseño o proyecto.
- g) Se han realizado composiciones de plantas para grandes espacios con las técnicas de instalación específicas para montajes de grandes proporciones.



- h) Se han aplicado las técnicas y/o productos para la optimización final y conservación del espacio decorado con plantas.
- i) Se han caracterizado las necesidades de mantenimiento y conservación de las composiciones.
- j) Se ha identificado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en la elaboración de proyectos de decoración, valorando la reutilización y gestión de los residuos generados.

Duración: 30 horas.

Contenidos básicos:

Fundamentos técnico-artísticos de composiciones con plantas:

- Fundamentos históricos, artísticos y sociales de las composiciones con plantas.
- Características de las plantas: textura de hojas, limbo, ápice, contorno, color, proporción, entre otras.
- Teoría del color, luz, forma y textura en composiciones con plantas.
- Estilos compositivos, proporciones, texturas, colores, formas y tamaños aplicables a composiciones con plantas.
- Principales formas de creación y composición, según su hábitat.
- Técnicas aplicadas a la creación de bocetos y dibujos a mano alzada en composición de plantas de interior y exterior.
- Tecnologías digitales aplicadas a bocetos y dibujos de composiciones de plantas de interior y exterior.
- Forma, espacio, perspectiva, profundidad, simetría y asimetría.
- Representación plana y volumétrica.
- Capacidad artístico-creativa en las composiciones con plantas de interior y exterior.
- Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Realización de composiciones con plantas de interior:

- Plantas de interior. Tipología y morfología.
- Características de las composiciones efímeras y las de las composiciones de larga duración.
- Nomenclatura e identificación: familia, género, especie y cultivar, origen y disponibilidad en el mercado.
- Estándares y criterios de calidad.
- Plagas y enfermedades más comunes de las plantas de interior.
- Sustratos, recipientes, estructuras y sistemas de drenaje, herramientas, equipos y máquinas.
- Técnicas y/o productos adecuados para la presentación de la planta o composición con viabilidad comercial.
- Necesidades fisiológicas de las plantas de interior: luz, riego y nutrientes, entre otras,
- Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.



Realización de composiciones con plantas de exterior:

- Plantas de exterior. Tipología y morfología.
- Composiciones de plantas efímeras y de larga duración.
- Nomenclatura e identificación: familia, género, especie, cultivar, origen y disponibilidad en el mercado.
- Criterios de calidad en plantas de exterior.
- Materiales orgánicos e inorgánicos para composiciones con plantas de exterior.
- Estilo compositivo, proporciones, texturas, colores, formas y tamaños en función de la ubicación de la composición.
- Necesidades fisiológicas: luz, riego y nutrientes, entre otras, de las plantas de exterior.
- Sustratos, contenedores, sistemas de drenaje, herramientas, equipos o máquinas.
- Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Ornamentación de grandes espacios con plantas

- Proyecto de decoración con plantas: planificación, desarrollo y presupuesto.
- Características de los espacios a decorar: dimensiones, estilo arquitectónico y condiciones ambientales.
- Características de los recipientes y jardineras.
- Elementos vegetales y decorativos del diseño o proyecto.
- Elementos vegetales, técnicos y decorativos para la realización de murales verticales
- Técnicas de instalación y montaje.
- Técnicas y/o productos óptimos para la conservación del espacio decorado.
- Tareas de mantenimiento y conservación de las composiciones de plantas.
- Herramientas, equipos y máquinas adecuadas.
- Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar composiciones y ornamentaciones con plantas.

La función de diseñar y/o realizar composiciones con plantas incluye aspectos como:

- Creación de bocetos de composiciones con plantas de interior y exterior.
- Presentación de plantas individuales, composiciones, hidrojardineras, cestas y bases innovadoras.
- Composiciones decorativas con plantas de interior y exterior.
- Ornamentación de espacios públicos y privados para eventos y ceremonias con plantas de interior y exterior, efímeras o de larga duración.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Floristerías.
- Centros de jardinería.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), l), i), j), k), m), n), o), p) y q) y las competencias a), b), c), d), f), i), j), k), l), m), ñ) y o) del curso de especialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Diseño de composiciones con plantas.
- Interpretación de proyectos de decoración con plantas.
- Ambientación de espacios interiores o exteriores con plantas.
- Realización de composiciones con plantas de interior y exterior, efímeras o de larga duración.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de medioambientales.

Módulo Profesional: Composiciones para eventos sociales y conmemorativos **Código: 5142.**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza diseños de composiciones funerarias reconociendo los diferentes estilos compositivos, formas de creación artística, técnicas y materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y descrito los principales estilos artísticos de las composiciones funerarias.
- b) Se han definido las principales materias primas, técnicas y estilos compositivos utilizados en las composiciones funerarias naturales y artificiales.
- c) Se han realizado los bocetos necesarios de la composición funeraria.
- d) Se han identificado las técnicas de construcción.
- e) Se han caracterizado y aplicado los cánones artísticos: color, proporción, elección de materiales y tiempo de ejecución de la composición funeraria, entre otros criterios.
- f) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y protección ambiental, relativa a empresas de floristería.

2. Elabora diseños de ramos y composiciones nupciales reconociendo los diferentes estilos compositivos, formas de creación artística, técnicas y materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y descrito los principales estilos artísticos de los ramos nupciales a lo largo de la historia.
- b) Se han descrito los estilos compositivos utilizados en las composiciones nupciales.
- c) Se han identificado las técnicas de construcción.



- d) Se han realizado, a mano o en formato digital, los bocetos necesarios de las composiciones nupciales.
- e) Se han identificado las principales materias primas y accesorios.
- f) Se han analizado las nuevas tendencias para composiciones nupciales.
- g) Se han identificado y aplicado los cánones artísticos de las composiciones nupciales.
- h) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y gestión de residuos relativa a empresas de floristería.

3. Elabora composiciones nupciales complementarias aplicando las técnicas y los conceptos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los estilos compositivos utilizados en las composiciones de complementos nupciales.
- b) Se han identificado las técnicas de construcción.
- c) Se han realizado a mano y/o en formato digital los bocetos necesarios para composiciones nupciales complementarias.
- d) Se han identificado las principales materias primas y accesorios.
- e) Se han analizado las nuevas tendencias utilizadas en complementos nupciales.
- f) Se han identificado y aplicado los cánones artísticos de las composiciones nupciales complementarias.
- g) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y gestión de residuos relativa a empresas de floristería.

4. Realiza diseños y elabora composiciones florales para eventos sociales y conmemorativos, reconociendo los diferentes estilos compositivos, formas de creación artística, técnicas y materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y descrito los principales eventos sociales y conmemorativos.
- b) Se han definido las principales materias primas, técnicas y estilos compositivos utilizados en las composiciones para eventos sociales y conmemorativos.
- c) Se han realizado los bocetos necesarios de las composiciones para eventos sociales y conmemorativos.
- d) Se han identificado las técnicas de construcción.
- e) Se han caracterizado y aplicado los cánones artísticos: color, proporción, elección de materiales y tiempo de ejecución de las composiciones.
- f) Se han definido las normas de protocolo aplicables en cada evento.
- g) Se han realizado las diferentes composiciones florales en función del evento social o conmemorativo.
- h) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y protección ambiental.



Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Composiciones funerarias y conmemorativas:

- Usos y costumbres. Simbología de las composiciones funerarias en diferentes países y culturas.
- Estilos artísticos de composiciones funerarias.
 - o Formales: coronas, cruces, corazones, palmas mortuorias, cojines, ramos, búcaros y urnas funerarias, entre otros.
 - o Paralelos: horizontal, vertical, diagonal y mixto.
 - o Vegetativos y/o Decorativos.
 - o Contemporáneos
- Materias primas utilizadas en las composiciones funerarias: natural, preservada y seca.
 - o Materiales vegetales: Verdes de corte. Tipos.
 - o Flores cortadas. Tipos.
 - o Plantas. Tipos
- Materias primas y materiales utilizados en las composiciones funerarias artificiales:
 - o Materias primas: flores, verdes, musgo y ramajes.
 - o Materiales artificiales: látex, plástico, foam y tela, entre otros.
- Materiales técnicos: ramas, pajas, espuma floral: naturales, artificiales, entre otros.
- Formas específicas: cruz, corazón, cojín, entre otros.
- Recipientes y soportes específicos.
- Dispositivos de impresión y rotulación.
- Materiales decorativos, cintas y dedicatorias: manual o digital.
- Estilos compositivos:
 - o Relacionado.
 - o Agrupado.
 - o Textural.
 - o Transparencia.
 - o Estructural.
 - o Depurado.
- Bocetos de la composición funeraria:
 - o Manual.
 - o Digital.
- Técnicas constructivas:
 - o Alambrado.
 - o Atado.
 - o Entutorado.
 - o Insertado.
 - o Pegado.
- Cánones artísticos:
 - o Color, armonía y contraste.
 - o Proporción: 1:1, 1:0,5, 8:5:3, entre otras.



- Criterios de elección de materiales: línea, forma, textura, movimiento.
- Criterios de ejecución: tiempo, durabilidad y dificultad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y protección ambiental, aplicable a empresas de floristería.
 - Riesgos relacionados con la confección de composiciones funerarias: riesgos ergonómicos, riesgos posturales, pinchazos y cortes entre otros.
 - Riesgos relacionados con la contaminación: generación de residuos, desperdicio de agua, usos de bases no biodegradables, entre otros.

Ramos y composiciones nupciales:

- Principales estilos artísticos de las composiciones nupciales a lo largo de la historia.
 - Estilos clásicos:
 - Gota y cascada.
 - Media Luna.
 - Circular.
 - Biedermeier.
 - Estilo formal lineal.
 - Estilos contemporáneos y nuevas tendencias.
- Técnicas de construcción utilizadas.
 - Atado.
 - Alambrado.
 - Con soporte (bride).
 - Pegado.
 - De tallos naturales.
 - Mixta.
 - Engarzado.
- Bocetos del ramo nupcial y/o composiciones nupciales.
 - Manual.
 - Digital.
- Materias primas, flores, plantas, verdes, material de complemento.
- Material técnico, colas adhesivas, alambres, espuma, entre otros.
- Nuevas tendencias para composiciones nupciales referentes a:
 - Materiales.
 - Formas.
 - Colores.
 - Texturas.
 - Técnicas y aplicaciones.
- Cánones artísticos:
 - Color, armonía y contraste.
 - Proporción, 1:1, 1:0,5, 8:5:3, entre otras.
 - Criterios de elección de materiales: línea, forma, textura, movimiento.
 - Criterios de ejecución: tiempo, durabilidad y dificultad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y gestión de residuos aplicable a comercios de floristería.



Composiciones nupciales complementarias:

- Estilos compositivos:
 - o Textural.
 - o Transparencia.
 - o Relacionado-agrupado.
- Técnicas de construcción:
 - o Alambrado.
 - o Pegado.
 - o Engarzado.
 - o Mixta.
 - o Atado.
- Bocetos para composiciones complementarias: pulseras, botonera, solapas, cinturones, tocados, diademas, coronas entre otros.
 - o Manual.
 - o Digital.
- Materias primas: Flores, verdes, complementos.
- Materiales técnicos alambres, colas adhesivas, alfileres, diademas, tocados entre otros.
- Tendencias en complementos nupciales.
 - o Materiales.
 - o Formas.
 - o Colores.
 - o Texturas.
 - o Técnicas y aplicaciones.
- Cánones artísticos:
 - o Color, armonía y contraste.
 - o Proporción, 1:1, 1:0,5, 8:5:3 entre otras.
 - o Criterios de elección de materiales: línea, forma, textura, movimiento.
 - o Criterios de ejecución: tiempo, durabilidad y dificultad.
- Ejecución de composiciones nupciales complementarias.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y gestión de residuos aplicable a comercios de floristería.

Diseños y composiciones florales para eventos sociales y conmemorativos:

- Principales eventos sociales y conmemorativos: tradiciones y festividades nacionales, autonómicas y locales.
- Tipos de composiciones: flor única, ramos, centros, composiciones flor-fruta, canastillas, coronas, alfombras, tapices, cortinas, decoraciones navideñas, esculturas efímeras, entre otras.
- Estilos compositivos:
 - o Paralelo.
 - o Textural.
 - o Transparencia.
 - o Relacionado-agrupado.



- Formal-lineal.
- Técnicas constructivas:
 - Alambrado.
 - Pegado.
 - Insertado.
 - Mixta.
 - Atado.
- Materias primas, material técnico, material vegetal y decorativo.
- Bocetos.
 - Manual.
 - Digital.
- Cánones artísticos: color, proporción, equilibrio, simetría-asimetría.
- Normas básicas de protocolo social.
- Normativa de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar y/o elaborar composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos, aplicando las técnicas y cánones establecidos.

La función de diseñar y/o elaborar composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos incluye aspectos como:

- Aplicación de técnicas adecuadas a composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos
- Utilización de estilos compositivos.
- Aplicación de la teoría del color.
- Aplicación de la proporción.
- Aplicación de las nuevas tendencias en composiciones nupciales, funerarias y para eventos sociales y conmemorativos.
- Realización de boceto a mano alzada y aplicando nuevas tecnologías.
- Utilización de normas básicas de protocolo.

Las actividades profesionales asociadas a esta/s función/es se aplica/n en:

Floristerías.

Talleres de arte floral.

Secciones de floristería de centros de jardinería y grandes superficies

Empresas de decoración de eventos



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), j), k), l), m), n), ñ), o), p) y q) y las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), d), e), f), i), j), k), l), m), n), ñ) y o) del curso de especialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración de fichas descriptivas de las diferentes técnicas de composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos.
- Elaboración de fichas descriptivas de los estilos compositivos de composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos.
- Realización del boceto de composiciones funerarias, nupciales y para eventos sociales y conmemorativos.
- Realización de ficha descriptiva de materias primas y soportes empleados en la composición.
- Realización de una cinta funeraria en los diferentes formatos.
- Realización de las composiciones descritas.

Módulo Profesional: Ornamentación de grandes espacios con flores y plantas.

Código: 5143.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Diseña la ornamentación de grandes espacios con flores y plantas, describiendo e interpretando la documentación del proyecto de decoración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los usos y costumbres del empleo de las flores y/o plantas naturales y/o artificiales para ornamentación de grandes espacios de interior y de exterior.
- b) Se han analizado las dimensiones, el estilo arquitectónico y las características del espacio a decorar para realizar la ornamentación con flores y/o plantas.
- c) Se ha realizado el boceto de ornamentación del espacio atendiendo a la disponibilidad de materias primas y a las características específicas del tipo de evento.
- d) Se han identificado las partes de un proyecto de decoración de grandes espacios.
- e) Se han descrito las flores y/o plantas, complementos, bases, estructuras y/o recipientes, así como los elementos técnicos y externos apropiados para cada tipo de espacio y evento.
- f) Se han descrito los diferentes estilos de composiciones florales para decoración y técnicas de instalación en grandes espacios.
- g) Se han descrito las técnicas específicas para las ornamentaciones de grandes espacios en eventos tradicionales y/o culturales.



h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Elabora presupuestos de decoración floral verificando la información que contienen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de un presupuesto, introducción, descripción, metodología, ejecución, forma de pago, entre otras.
- b) Se ha obtenido la información necesaria mediante una entrevista personalizada con la clientela y/o visita al espacio a decorar.
- c) Se ha definido el trabajo a desarrollar: espacios, horarios, materiales florales y no florales.
- d) Se han definido y calculado los diferentes costes.
- e) Se han definido los servicios adicionales necesarios y su contratación.
- f) Se ha realizado el presupuesto con la forma y presentación adecuada.
- g) Se han identificado las herramientas manuales y/o digitales necesarias para la presentación de presupuestos.
- h) Se ha realizado el contrato de prestación de servicios florales con una correcta redacción del documento, aplicando los aspectos legales necesarios.

3. Realiza e implementa proyectos florales de grandes espacios considerando los materiales requeridos y las características de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha obtenido la información necesaria para elaborar el proyecto.
- b) Se han determinado las materias primas y materiales necesarios para la ejecución del proyecto y/o boceto.
- c) Se ha programado y confeccionado el calendario de compras de materias primas y materiales.
- d) Se ha realizado el pedido de materias primas y materiales atendiendo a los criterios de programación y condiciones de venta.
- e) Se han recepcionado y revisado las materias primas y los materiales identificando y resolviendo posibles incidencias.
- f) Se han confeccionado y realizado las composiciones florales siguiendo el proyecto y/o boceto realizado.
- g) Se han ubicado las composiciones florales realizadas en el espacio asignado, supervisando el resultado final de la decoración floral.
- h) Se ha planificado el desmontaje de las decoraciones florales para el caso que sea necesario, con aplicación de criterios de reutilización y/o reciclaje en la medida en que ello sea posible.
- i) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

4. Coordina el equipo de trabajo teniendo en cuenta el proyecto floral y las tareas requeridas para el mismo.



Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el sistema de organización y planificación en función de las composiciones florales que se van a realizar.
- b) Se ha determinado el personal necesario para la implantación del proyecto y/o boceto.
- c) Se han identificado las tareas del personal requeridas para cada función.
- d) Se ha elaborado un cronograma de tareas para la coordinación del personal.
- e) Se han identificado los servicios externos convenientes.
- f) Se ha realizado la contratación de los servicios externos necesarios.
- g) Se han aplicado las medidas de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en relación con los servicios externos contratados para asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Duración: 45 horas.

Contenidos básicos:

Ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales:

- Usos y costumbres de las flores y plantas en escenografías
 - o Eventos civiles.
 - o Eventos religiosos.
- Estilos arquitectónicos y paisajísticos en la ornamentación floral de grandes espacios:
 - o Estilos románico, renacentista, gótico, barroco, modernista, entre otros.
 - o Decoración en espacios abiertos: jardines, playas, plazas, fincas, entre otros.
- Dimensiones, iluminación, mobiliario, decoración, entre otros.
- Boceto:
 - o Manual.
 - o Digital.
- Partes de un proyecto:
 - o Diseño.
 - o Presupuesto.
 - o Organización.
 - o Ejecución.
 - o Evaluación.
- Enumeración de materiales, estructuras y servicios externos.
 - o Flores y/o plantas naturales y/o artificiales.
 - o Complementos.
 - o Bases y/o recipientes.
 - o Estructuras.
 - o Herramientas.
 - o Elementos técnicos.
 - o Servicios externos.
- Estilos en decoraciones de eventos en grandes espacios.
 - o Formales.
 - o Lineales.



- Paralelos.
- Vegetativos/decorativos.
- Contemporáneos.
- Técnicas específicas para las ornamentaciones de grandes espacios en eventos.
 - De sujeción.
 - De construcción.
 - De realización floral.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Caracterización de los presupuestos de decoración floral:

- Fases de un presupuesto: introducción, descripción, metodología, ejecución, forma de pago.
- Información necesaria. Entrevista personalizada con la clientela.
- Definición del trabajo a desarrollar: espacios, horarios, materiales florales y no florales.
- Cálculo de costes: laborales, materias primas, materiales técnicos y decorativos, transporte, entre otros.
- Contratación de servicios adicionales: seguros, maquinaria, herramientas, entre otros.
- Emisión del presupuesto. Forma y presentación del documento.
- Herramientas manuales y/o digitales para presentación de presupuestos.
- Contrato de prestación de servicios florales. Redacción del documento y aspectos legales.

Realización e implementación de proyectos florales de grandes espacios:

- Interpretación de bocetos y/o proyectos florales de decoración:
- Partes del proyecto que incluyen decoración o ambientación floral.
- Contenidos del proyecto relacionados con la decoración o ambientación floral.
- Programación de compras.
- Materias primas y materiales: características, calidad, cantidad, estacionalidad, entre otras.
- Plazos y condiciones de entrega.
- Recepción y revisión de materiales y materias primas. Control de calidad.
- Ejecución de un proyecto de decoración floral.
- Aplicación del presupuesto: materiales, transporte, maquinaria, mano de obra entre otros.
 - Tiempos de realización del proyecto.
 - Ejecución de las composiciones florales según boceto.
 - Ubicación de las composiciones florales en el espacio a predeterminedo a decorar.
 - Desmontaje de las decoraciones florales, en su caso.
- Medidas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental relacionadas con la decoración o ambientación floral.

Coordinación de un equipo de trabajo de las composiciones a realizar:



- Sistema de organización y planificación del trabajo.
- Tareas y personal: características y selección según las tareas a realizar.
- Cronograma de tareas. Evaluación del tiempo necesario para la ejecución de los trabajos.
- Asignación y explicación de tareas al personal apropiado.
- Seguimiento de tareas. Impresos de control de trabajo.
- Coordinación de tareas.
- Verificación del tiempo empleado.
- Comprobación del resultado final y su adecuación al proyecto: cánones artísticos, presupuesto, materiales, tiempos de ejecución y servicios externos.
- Servicios externos: contratos, costes, tiempos de ejecución, obligaciones, garantías, responsabilidades, entre otros.
- Medidas de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE). Documentación y trámites necesarios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar y/o elaborar composiciones de ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos aplicando las técnicas y cánones establecidos.

La función de realizar composiciones de ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos incluye aspectos como:

- Aplicación de técnicas compositivas y constructivas en composiciones de ornamentación de grandes espacios con flores, y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Realización del boceto a mano alzada y/o aplicando tecnologías digitales.
- Realización de un proyecto de ornamentación de grandes espacios con flores, y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Realización de un presupuesto.
- Coordinación de equipos de trabajo en la ornamentación de grandes espacios.
- Contratación de servicios externos.
- Aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales específicas a este tipo de trabajos.

Las actividades profesionales asociadas a esta/s función/es se aplica/n en:

- Floristerías.
- Talleres de arte floral.
- Secciones de floristería de centros de jardinería y grandes superficies
- Empresas de decoración de eventos



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), l), m), n), o), p) y q) y las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), d), g), h), j), k), l), m), n), ñ) y o) del curso de especialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración de fichas descriptivas de las diferentes partes de un proyecto de ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Elaboración de fichas descriptivas de las materias primas, materiales y herramientas utilizados en ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Realización del boceto manual o digital de una ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Realización de una ficha descriptiva de materias primas y soportes empleados en la ornamentación de grandes espacios con flores y/o plantas naturales y/o artificiales y/o complementos.
- Elaboración de un presupuesto.

**Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 5144**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los fundamentos del arte floral teniendo en cuenta el boceto previo, la teoría del color y las proporciones de la composición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los diferentes estilos de arte floral contemporáneos.
- b) Se ha aplicado la teoría del color en la composición floral a realizar.
- c) Se ha realizado un boceto previo de la composición floral a ejecutar.
- d) Se han aplicado las proporciones adecuadas en la composición floral a realizar.
- e) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

2. Elabora composiciones con flores naturales, preservadas, secas o artificiales teniendo en cuenta las diferentes técnicas de construcción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de flores.



- b) Se han establecido las técnicas compositivas florales apropiadas para cada composición.
- c) Se han realizado composiciones con técnica de atado.
- d) Se han efectuado composiciones con técnica de insertado.
- e) Se han realizado composiciones con técnica de pegado y/o alambrado.
- f) Se ha utilizado el envoltorio adecuado para cada una de las composiciones realizadas.
- g) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales a la realización de composiciones con flores naturales, preservadas, secas o artificiales con diferentes técnicas de construcción

3. Realiza composiciones con plantas relacionando las técnicas estéticas con los diseños previos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las plantas de interior y exterior en función de sus características. familia, género, especie y, en su caso, cultivar.
- b) Se han realizado composiciones con plantas naturales de interior.
- c) Se han efectuado composiciones con plantas naturales de exterior.
- d) Se han realizado estructuras para presentación de planta única y grandes espacios decorados con plantas.
- e) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales a la realización de composiciones con plantas.

4. Desarrolla composiciones para eventos sociales y conmemorativos, funerarios y nupciales en función de los estilos compositivos, las técnicas y los materiales existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado composiciones funerarias.
- b) Se han realizado composiciones funerarias a partir de los diseños previos.
- c) Se han diseñado composiciones nupciales.
- d) Se han realizado composiciones nupciales a partir de los diseños previos.
- e) Se han identificado los tipos de composiciones nupciales complementarias.
- f) Se ha realizado composiciones nupciales complementarias aplicando las técnicas establecidas.
- g) Se han diseñado composiciones para eventos sociales y conmemorativos.
- h) Se han realizado composiciones para eventos sociales y conmemorativos.
- i) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales para la realización de composiciones funerarias y nupciales y para eventos sociales y conmemorativos.



5. Efectúa la ornamentación floral de grandes espacios teniendo en cuenta el proyecto de decoración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha desarrollado un proyecto manual o digital de decoración de grandes espacios.
- b) Se ha ejecutado un presupuesto.
- c) Se ha evaluado el proyecto desde el punto de vista técnico, artístico y económico.
- d) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en la ambientación de grandes espacios.

Duración:75 horas

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es necesario para completar las competencias de este curso de especialización y los objetivos generales del programa de formación, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.



ANEXO II

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula teórica/informática	60	40
Taller de floristería	90	60
Almacén de floristería	30	20

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos. Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 20 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula Teórica / Informática	Pizarras. Equipos audiovisuales. Equipos informáticos con conexión a Internet. Software específico. Material de aula. Mesa y silla para formador. Mesas y sillas para alumnado.
Taller de Floristería	Pizarras. Equipos audiovisuales. Equipos informáticos con conexión a Internet Conexión eléctrica. Material de aula. Mesa y silla para formador. Mesas y sillas para alumnos. Mesas de trabajo 90 cm de altura. Estanterías. Armarios. Mostradores. Sierra de calar. Máquina rotuladora de cintas. Trípode para coronas. Escalera. Contenedor para gestión de residuos. Toma de agua. Desagüe. Botiquín.
Almacén Floristería	Cámara frigorífica (15 m3). Armario cerrado para productos especiales. Estanterías. Escalera. Toma de agua. Desagüe.



ANEXO III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización de formación profesional de grado medio en Floristería y arte floral.



Módulo Profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
5139. Fundamentos del arte floral.	<ul style="list-style-type: none">• Procesos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.• Profesores de Enseñanza Secundaria.
	<ul style="list-style-type: none">• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.• Profesores de Enseñanza Secundaria.• Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir
	<ul style="list-style-type: none">• Profesor especialista.	
5140. Composiciones con flores.	<ul style="list-style-type: none">• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.• Profesores de Enseñanza Secundaria.• Profesores Técnicos de Formación Profesional
	<ul style="list-style-type: none">• Profesor especialista.	
5141. Composiciones con plantas naturales.	<ul style="list-style-type: none">• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.• Profesores de Enseñanza Secundaria.• Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir
	<ul style="list-style-type: none">• Profesor especialista.	
5142. Composiciones para eventos sociales y conmemorativos.	<ul style="list-style-type: none">• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.• Profesores de Enseñanza Secundaria.• Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir
	<ul style="list-style-type: none">• Profesor especialista.	



5143. Ornamentación de grandes espacios con flores y plantas.	<ul style="list-style-type: none">Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">Catedráticos de Enseñanza Secundaria.Profesores de Enseñanza Secundaria.Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir
	<ul style="list-style-type: none">Profesor especialista.	

ANEXO III B)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidad del profesorado	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none">Catedráticos de Enseñanza Secundaria.Profesores de Enseñanza Secundaria.	<ul style="list-style-type: none">Procesos de Producción Agraria.	<ul style="list-style-type: none">Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.

ANEXO III C)

Titulaciones requeridas para impartir módulos profesionales que conforman el curso de especialización para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
5139. Fundamentos del arte floral. 5140. Composiciones con flores. 5141. Composiciones con plantas naturales. 5142. Composiciones para eventos sociales y conmemorativos. 5143. Ornamentación de grandes espacios con flores y plantas.	<ul style="list-style-type: none">Título de Grado universitario o titulación equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ANEXO III D)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el curso de especialización para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
5139. Fundamentos del arte floral.	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.• Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
	Además de alguno de los anteriores, se requerirá la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado recogida en Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.